

*“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”*

## **DIRECTIVA N° 001-2023- GRA-GREA-UGELCAR/DIR**

### **PLANIFICACION Y EJECUCION DEL CONCURSO DE ESCOLTAS POR EL XXXV ANIVERSARIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CARAVELI**

#### **I. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del Concurso de Escoltas, como actividad por el XXXV Aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caravelí.

#### **II. OBJETIVO GENERAL**

Motivar la participación activa de los estudiantes y comunidad educativa de nuestra provincia, en el Concurso de Escoltas por conmemorarse el XXXV Aniversario de la UGEL Caravelí, fortaleciendo su autoestima, consolidando actitudes positivas, valores y principios éticos de la vida ciudadana integral.

#### **III. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Contribuir con el fortalecimiento del sentimiento Cívico Patriótico en los estudiantes, la conciencia democrática, así como el amor y respeto por los símbolos de nuestra patria.
- Desarrollar la práctica de habilidades, aptitudes y destrezas que fortalezcan y garanticen el bienestar de los estudiantes.
- Participar fraternal y sinceramente en esta actividad programada, en el marco de una sólida formación de valores en los estudiantes de las Instituciones Educativas de nuestro ámbito.

#### **IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación Ley N° 28044 y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED
- Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización
- Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las APAFA en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento el D.S. N° 004-2006-ED.
- D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED, Normas para la formulación y Aprobación de Directivas del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Ordenanza Regional N° 175-2012-Arequipa, Implementación de Acciones y Medidas de protección para reducir los impactos negativos de la radiación ultravioleta.



- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”

## V. ALCANCES

- Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Caravelí.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Caravelí, a través de las respectivas Comisiones de Trabajo, son los responsables de la planificación, organización, desarrollo, ejecución y evaluación del concurso de escoltas por su XXXV Aniversario.
- Los/as Directores/as, docentes de las diferentes Instituciones Educativas de nuestro ámbito, promoverán la participación de los estudiantes en el Concurso de Escoltas, por el XXXV Aniversario de la UGEL Caravelí.
- El Concurso de Escoltas, como actividad por un aniversario más de la UGEL Caravelí, constituye una gran oportunidad de aprendizaje significativo, articulando distintas áreas del currículo.
- Los/as Directores/as de las diferentes Instituciones Educativas, brindaran las facilidades para la preparación ensayos y otros, los cuales no deben interferir con el normal desarrollo de las horas lectivas, pudiendo realizar dicha actividad fuera del horario normal de clases.
- Para participar en el Concurso de Escoltas, los estudiantes deben estar debidamente matriculados en la Institución Educativa, en el nivel y modalidad correspondiente.
- El/la directora/a de la Institución Educativa es el responsable de formar la Comisión organizadora en su institución, a fin de convocar a los estudiantes en la participación de las actividades por el Aniversario de la UGEL Caravelí.
- El/la directora/a de la Institución Educativa, efectuará las gestiones necesarias para asegurar la participación de su Institución, en el Concurso de Escoltas por el XXXV Aniversario de la UGEL Caravelí.
- Para el presente Concurso de Escoltas, podrán participar y competir las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Caravelí.
- El/la directora/a de la Institución Educativa, deberá confirmar su participación mediante oficio, hasta el día viernes 01 de setiembre del presente año.
- Las Instituciones Educativas que participen, deberán cubrir sus respectivos gastos de traslado y alimentación.



## VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Del Concurso de Escoltas a realizarse por el XXXV Aniversario de la UGEL Caravelí:

- CATEGORIAS: Para la ejecución del presente concurso se ha considerado las siguientes categorías:

Categoría A: Primaria, en esta categoría podrán participar hasta con 02 escoltas 01 de hombres y 01 de mujeres.

Categoría B: Secundaria, en esta categoría podrán participar hasta con 02 escoltas 01 de hombres y 01 de mujeres.

- FECHA Y HORA: El Concurso de Escoltas, se llevará a cabo el día martes 05 de setiembre a partir de las 8:30 a.m. en la Plaza de Armas del Distrito de Atico.
- JURADO CALIFICADOR: La Comisión Organizadora, dentro de sus atribuciones, designará al Jurado Calificador.
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se tomará en cuenta los siguientes:

1. Puntualidad:

- Las Instituciones Educativas debidamente inscritas en las dos categorías (Primaria y Secundaria), podrán ubicarse en su emplazamiento desde las 8:30 a.m. a 8:45 a.m. el día del concurso.
- Para el puntaje en este criterio, se tomará en cuenta a la Institución Educativa que está ubicada correctamente y con su delegación completa.

2. Presentación:

- Presentación homogénea
- Uniforme impecable (El que usa la Institución Educativa)
- Limpieza del calzado
- Cuidado del cabello
- Las alumnas llevarán la falda debajo de la rodilla.

3. Orden y disciplina:

- Correcta formación y buen comportamiento
- Reacción uniforme a las voces de mando
- Buen comportamiento general en la zona del emplazamiento

4. Emplazamiento:

- Las Instituciones Educativas tomarán su emplazamiento de acuerdo al orden de su llegada, las cuales estarán precedidas de un cartel de identificación (medidas 1.20 x 0.70 fondo blanco, letras de color negro)

5. Uniformes, insignias, cordones, otros:

- Los/as alumnos/as participantes utilizarán el uniforme de su Institución Educativa.
- El abanderado deberá llevar el cinturón y porta bandera de cuerpo en color negro obligatorio.
- Al pasar por la tribuna oficial el abanderado NO deberá inclinar la bandera como señal de saludo a las autoridades, pues es a ella a quien debe rendirse honores.

6. Características de la escolta:

- Al momento del desplazamiento, vestirán el uniforme de la Institución Educativa sin ningún aditamento.
- No portaran armas de fuego o similares.
- Al pasar por la tribuna oficial NO realizaran despliegues, SOLO marcharan al compás de la banda de música y con paso de desfile.

7. Uniformidad y Cadencia en el paso:

- Energía en la marcha
- Marcialidad, firmeza y cadencia en el paso de desfile



- Desplazamiento sincronizado (Sin evoluciones)
- Posición de la cabeza (Mirada al frente)

### VIII. OTRAS DISPOSICIONES

- Las delegaciones que lleguen después del emplazamiento o de la hora de inicio del concurso, participaran del desfile en calidad de invitadas.
- Previo al inicio del concurso, se invitará a los representantes de cada Institución Educativa, con la finalidad de realizar el sorteo y determinar el orden de desplazamiento.
- Los/as Directores/as, al momento de su inscripción deberán hacer llegar la glosa de su Institución Educativa, para darla a conocer al momento de su presentación ante el estrado oficial.
- En cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 175-Arequipa, se deberá hacer uso del sombrero, como medida de protección de los estudiantes ante los rayos solares, durante la ceremonia protocolar.
- La calificación se realizará de acuerdo a la siguiente ficha:


CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
<b>Presentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Homogénea</li> <li>- Limpieza del calzado</li> <li>- Cabello corte escolar (Varones)</li> <li>- Cabello recogido (Damas)</li> <li>- Falda bajo de las rodillas (Damas)</li> </ul>	20
<b>Puntualidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación completa en los tiempos establecidos, debidamente uniformados.</li> </ul>	25
<b>Orden y Disciplina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correcta formación</li> <li>- Reacción a las voces de mando</li> <li>- Comportamiento general</li> </ul>	25
<b>Desplazamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uniformidad en la cadencia de los pasos (Paso redoblado y paso de desfile)</li> <li>- Energía y marcialidad durante la marcha</li> <li>- Correcta coordinación de brazos y piernas</li> <li>- Alineación correcta</li> </ul>	30
Puntaje Total		100

### IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los jurados calificadores serán designados por la UGEL Caravelí y su fallo es inapelable.
- La Unidad de Gestión Educativa Local de Caravelí, otorgará gallardetes como premio a los primeros puestos ganadores del Concurso de Escoltas en cada categoría.
- Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Comisión Organizadora, en sus instancias correspondientes.

Atico, agosto del 2023



  
 Prof. Vicente Elmer Carnero Riveros  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caravelí